

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



DERECHOS
EN EL OBJETIVO



VIVIENDA

**FICHAS DIDÁCTICAS PARA EL PROFESORADO DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO**

PROPUESTAS PARA PREPARAR LA VISITA A LA EXPOSICIÓN



DERECHOS EN EL OBJETIVO: VivienDA

Materiales didácticos para el profesorado de educación secundaria y bachillerato

Glosario de términos.

Abogado de oficio

Jurista asignado por el juez a una parte, normalmente carente de recursos económicos.

Desahucio

Desalojo de una persona inquilina por motivo de impago de la renta de alquiler o cantidades debidas o por finalización del contrato.

Ejecución hipotecaria

Proceso que se inicia por las entidades financieras cuando se produce el impago de cuotas de hipoteca.

Lanzamiento

Acto judicial por el que se ordena el desalojo de una vivienda a las personas que lo ocupan, ya sea por impago del alquiler (desahucio) o por impago de la hipoteca y después de un proceso de ejecución hipotecaria (desalojo hipotecario).

PAH

Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) es una organización de la sociedad civil española que se creó en 2009, a fin de empoderar al colectivo con problemas para hacer frente al pago de la hipoteca, para mejorar y fortalecer su capacidad de negociación.

Vivienda social

Vivienda en alquiler y/o con derecho a compra propiedad de la Administración, para proveer de vivienda económica a personas y familias de bajos recursos.

Alternativa habitacional

Obligación legal de las Administraciones de proveer de un alojamiento digno a personas o familias en situación de desamparo, por desahucio o desalojo de su vivienda habitual o por carecer de ella.

Datos de la exposición Derechos en el Objetivo: VvienDA

Lema: Derechos en el objetivo

Título concurso: VvienDA

Esta exposición es una selección de las imágenes presentadas al concurso de fotografía “VvienDA”.

Con este concurso, Amnistía Internacional busca:

- Mostrar la vivienda como ejemplo paradigmático de la interdependencia con otros derechos humanos: porque si no se garantiza el derecho a la vivienda se ponen en riesgo otros derechos como la salud, el voto, la educación, la no discriminación, el trabajo y la vida privada y familiar. Al mismo tiempo, el derecho a una vivienda adecuada puede verse afectado **en** la medida en que no se garanticen otros derechos humanos.
- Visibilizar el sufrimiento que representa un desahucio/desalojo. La fotografía debe ser capaz de cuestionar los prejuicios que tenemos sobre las personas afectadas desafiando los mensajes de quienes aseguran que esta problemática es casi inexistente o que la responsabilidad y culpa es de la víctima. La imagen es una herramienta fundamental a la hora de transmitir y fortalecer mensajes y desde Amnistía Internacional queremos que el concurso sirva para poder acercar al público esta problemática como una forma más de visibilizar el problema junto con el trabajo y mensajes de la organización. Asimismo, queremos conocer cómo percibe la ciudadanía este derecho humano.

Para subrayar la relación de vivienda con proyecto de vida, Amnistía Internacional ha invitado a los concursantes a ofrecer su visión del derecho a una vivienda adecuada o mostrar los efectos de su violación (un desahucio, el miedo a no tener donde dormir, a perder tus recuerdos, alguien sin techo...) y a explicar de forma atractiva y original qué significa tener un hogar y por qué la vivienda es un derecho humano, siempre de acuerdo al derecho internacional y los objetivos definidos en este concurso.

La imagen nos da la posibilidad de llegar con impacto más hondo y más amplio a muchas personas que, a través de ella, tienen su primer contacto con la conciencia en el trabajo en defensa de los derechos humanos.

Objetivos de las propuestas didácticas

Este documento está destinado al profesorado de ESO y Bachillerato para facilitar la preparación de la visita a la exposición: **DERECHOS EN EL OBJETIVO: VivienDA**. Las actividades que se proponen están diseñadas para ofrecer a los y las jóvenes una introducción sencilla y atractiva al derecho a la vivienda. Están preparadas para trabajar el derecho a una vivienda adecuada en su relación con otros derechos humanos y entender cómo afecta a las personas la privación del mismo. Para ello, se apela a la empatía del alumnado con las personas retratadas en las fotografías para, por último, invitarles a crear sus propios mensajes de apoyo y solidaridad.

Las actividades están pensadas para desarrollar habilidades y competencias que figuran en el currículo y que son parte importante del proceso educativo en su conjunto.

Aunque puede servir para trabajar en clase a partir de las imágenes de la exposición, este documento plantea un recorrido por la muestra con sugerencias de observación y reflexión que ayuden al profesorado a desarrollar los objetivos planteados de forma atractiva. Se pretende facilitar el diálogo abierto con el alumnado y promover una actitud positiva y de aprendizaje significativo. El documento se completa con actividades para realizar en el aula antes y después de la visita.

Cada una de las propuestas está pensada para que la actividad resulte atractiva y persigue el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Descubrir la exposición: Concurso de fotografía **DERECHOS EN EL OBJETIVO: VivienDA**.
- Comprender qué son los derechos humanos y ser conscientes de lo que nos conciernen a todas y todos.
- Aumentar el conocimiento que profesorado y alumnado tienen sobre la crisis de vivienda existente en España y visibilizar esta problemática como una consecuencia directa de determinadas decisiones y medidas políticas.
- Sensibilizar al alumnado sobre la vinculación directa que existe entre la vulneración del derecho a la vivienda y el acceso a otros derechos humanos, como el derecho a la educación o a la salud.
- Concienciar sobre el impacto diferenciado de género en el acceso al derecho a vivienda.
- Fomentar en el alumnado el desarrollo de la empatía y la solidaridad hacia las personas que se han visto afectadas por la crisis de vivienda en nuestro país.
- Fomentar en el alumnado la creatividad.
- Conocer el derecho a un nivel de vida adecuado recogido en el artículo 25 de la Declaración Universal de los derechos humanos y comprender su importancia.
- Conocer Amnistía Internacional.
- Saber que pueden actuar personalmente contra las violaciones de los derechos humanos tanto en su entorno más próximo como a nivel internacional.
- Desarrollar en el alumnado el hábito de visitar exposiciones a partir de experiencias positivas.

Realización de las actividades

Este conjunto de actividades está planteado como sugerencia para ayudar al profesorado que visite la exposición con sus estudiantes. Podrán realizarse separadamente o bien en su totalidad. Y pueden servir como formación previa a la visita a la exposición.

Cada actividad puede ser realizada en una sesión lectiva, aunque se pueden adaptar y ampliar o introducir materiales adicionales. También podrían adaptarse y desarrollarse en espacios de educación no formal.

Metodología

Todas las actividades se basan en métodos de aprendizaje participativo, por lo que no se limitan a presentar información, sino que buscan que las personas que participan puedan explorar, debatir, analizar y cuestionar los materiales y contenidos temáticos. Esta metodología permite

- Garantizar que se desarrollen competencias y habilidades clave.
- Que se formen opiniones propias, se hagan preguntas y se comprendan mejor las cuestiones que se exponen.
- Que se controle el aprendizaje y que se configuren los debates en función de intereses, capacidades y preocupaciones del alumnado.
- Proporcionar el espacio que necesita el alumnado para implicarse emocionalmente y desarrollar sus propias actitudes.

Si no estás familiarizado con los métodos de aprendizaje participativo, te aconsejamos la lectura del **Manual de facilitación** de Amnistía Internacional.

Enlaces con el currículo.

Proponemos enlazar los contenidos de la exposición con las distintas competencias del currículo de ESO y Bachillerato, trabajándolos desde las asignaturas de:

Educación Secundaria Obligatoria

- Ciencias Sociales
- Lengua castellana y Literatura,
- Educación Artística
- Valores Sociales y Cívicos.
- Geografía e Historia

Bachillerato

- Filosofía
- Historia del Mundo Contemporáneo
- Historia de España
- Literatura Universal
- Técnicas de Expresión Gráfico-plásticas
- Historia de la filosofía

Involucra al profesorado de tu centro para obtener el máximo partido a la visita. Una vez realizada puede retomar el trabajo en clase y ahondar en las enseñanzas de la exposición en cada una de las asignaturas.



Propuesta de actividad de preparación antes de la visita a la exposición

Actividad 1. ¿Qué es el derecho a la vivienda?

Enlace curricular de ESO: Ciencias Sociales, Lengua castellana y Literatura, Educación Artística, Valores Sociales y Cívicos y Geografía e Historia

Enlace curricular de Bachillerato: Filosofía, Historia del Mundo Contemporáneo, Historia de España, Literatura Universal, Técnicas de Expresión Gráfico-plásticas e Historia de la filosofía.

1. **Motivación.** El profesor o profesora invitará a su alumnado a investigar individualmente sobre los Derechos humanos y en concreto sobre el derecho a una vivienda adecuada. Les pedirá que consulten en internet, hagan un resumen del derecho a una vivienda adecuada y seleccionen cinco fotografías relacionadas con el derecho a una vivienda adecuada.
2. **Debate.** Los resultados se expondrán en clase, donde realizarán entre todos y todas una selección de las fotografías buscadas por los alumnos.
3. **Contexto social y cultural** en el que se han tomado las fotografías seleccionadas y su relación con los derechos humanos y en concreto el derecho a una vivienda adecuada.



Propuesta de actividades para desarrollar en la visita a la exposición

La visita a la exposición se desarrollará de una forma activa y participativa, con tiempos razonables para que el alumnado mire detenidamente las obras, opinen y pregunten. La idea es que la observación dirigida les lleve a descubrimientos y conclusiones.

Qué vamos a ver:

Las fotografías seleccionadas pretenden que los y las estudiantes descubran situaciones relacionadas con la actividad que Amnistía Internacional está realizando desde hace años en todo el mundo, la defensa de los derechos humanos.

Son fotos que representan casos relacionados con la violación del derecho a un nivel de vida adecuado y el derecho a la vivienda y pueden servir para dar a conocer este problema, creando en la persona espectadora emoción e indignación sobre la desigualdad entre las personas. Su objetivo último es invitar al profesorado y alumnado a la movilización por la defensa de los derechos humanos.

Esta propuesta centra las actividades en seis fotografías, pero podrían ser adaptadas para cualquiera de las obras expuestas. Una posibilidad es que sean los y las estudiantes quienes elijan aquellas que más les impacten o interesen.

- PARADA 1. Niño estudiando
- PARADA 2. Casa habitada
- PARADA 3. Chabolas
- PARADA 4. Desahucio
- PARADA 5. Durmiendo en la calle
- PARADA 6: Sin techo

PARADA 1. Niño estudiando**Observamos, interpretamos, reflexionamos:**

Proponemos una actividad **individual**.

- ¿Quién es el protagonista de esta fotografía?
- ¿Qué está haciendo? ¿Por qué está solo?
- Partiendo de lo que se ve en la foto, ¿cómo imaginas la vida de este niño?
- Realiza una pequeña narración en que cuentes un día en la vida de este niño. Puedes ponerle nombre, edad, curso a la que asiste y puedes describir cómo es el espacio donde duerme, come, se ducha, etc.

* Invitamos a alumnos y alumnas a descubrir otras fotos similares en la exposición.

Esta fotografía nos permite hablar del problema de la falta de vivienda adecuada afecta a muchas personas, personas que van por la calle arregladas y aseadas, que van al mismo colegio que nosotros y nosotras, pero nosotros no nos damos cuenta.

La foto expresa una situación individual, un niño, muy expresiva de la pobreza y de la carencia de vivienda.

Es una foto que produce emoción. Un niño haciendo los deberes en unas condiciones muy difíciles.

Llama la atención la concentración del niño en el estudio, aunque sus condiciones sean terribles.

Permite hablar de las condiciones que muchos niños y niñas tienen que superar para seguir estudiando.

Derecho a la educación y derechos de la infancia.

PARADA 2. Casa habitada



Observamos, interpretamos, reflexionamos:

Proponemos realizar esta actividad por **parejas**.

- ¿Cuál creéis que es el argumento de esta fotografía?
- ¿Quién ha escrito este cartel?
- ¿Por qué crees que lo ha escrito?
- ¿A qué o a quién temen sus habitantes?
- Imagina cómo es el espacio interior que hay tras esa puerta y descríbelo con todos los detalles.

Esta fotografía permite explorar la imaginación de alumnos y alumnas

Es una imagen que expresa el contraste entre una vivienda "normal" habitada y esta chabola de la Ventilla de la que sus habitantes avisan que están dentro para que no la derrumben.

Su sencillez tiene una gran fuerza expresiva que permite contar una historia.

Permite apreciar el papel de la fotografía y los fotógrafos en la lucha por la defensa de los derechos humanos.

Permite hablar de la habitabilidad, si habrá habitaciones, comida, baño, agua potable, electricidad; de la accesibilidad, que esté debidamente pavimentado, que permita llegar al centro de trabajo, de salud o el fácil acceso para discapacitados o personas mayores con movilidad reducida.

PARADA 3. Chabolas



Observamos, interpretamos, reflexionamos:

Proponemos la realización de esta actividad en **pequeño grupo** (cuatro estudiantes como máximo).

- Observar detenidamente esta fotografía, tratando de captar sus contrastes.
- ¿Qué tres planos se observan en ella?
- ¿Qué sensaciones transmite a cada miembro del grupo sus contrastes?
- ¿Qué población está detrás de los distintos tipos de edificaciones?
- Una vez puestas en común estas sensaciones, el grupo decidirá un título para esta fotografía. Deberá justificar su decisión.

Esta imagen permite dirigir la atención hacia la desigualdad.

Podemos remitirnos, entre otros, al artículo 2º de la declaración universal de los derechos humanos: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Permite explicar la interdependencia de los derechos humanos. Cómo afecta la falta de vivienda a otros derechos como la salud, el voto, la educación, la no discriminación, el trabajo y la vida privada y familiar.

Muestra que el problema no afecta sólo a individuos concretos sino a colectividades de marginados y que es un problema global.

Demuestra la existencia de personas “invisibles” en nuestro entorno, excluidos sociales.

PARADA 4. Desahucio**Contenidos que se abordan:**

- La mujer y el derecho a la vivienda
- Los desahucios

Observamos, interpretamos, reflexionamos:

Proponemos una actividad para realizar en **grupos de tres estudiantes**.

- ¿Qué acaba de pasar justo antes de que se realice la foto?
- ¿Qué nos revela la fotografía sobre la vida de esta mujer?
- ¿Quién podrá ayudar a esta mujer y a su familia?
- Escribid una serie de acciones que deberían realizarse para que esta situación se pueda resolver. Procurad ser concretos.
- ¿Qué podemos hacer la ciudadanía para evitar situaciones como las de esta mujer?

Esta imagen nos permite abordar la perspectiva de género en el derecho a una vivienda adecuada. Se puede contar la historia del desahucio de esta mujer. El significado que adquiere el chupete.

Permite explicar qué son los desalojos y los desahucios.

Qué es el alojamiento alternativo

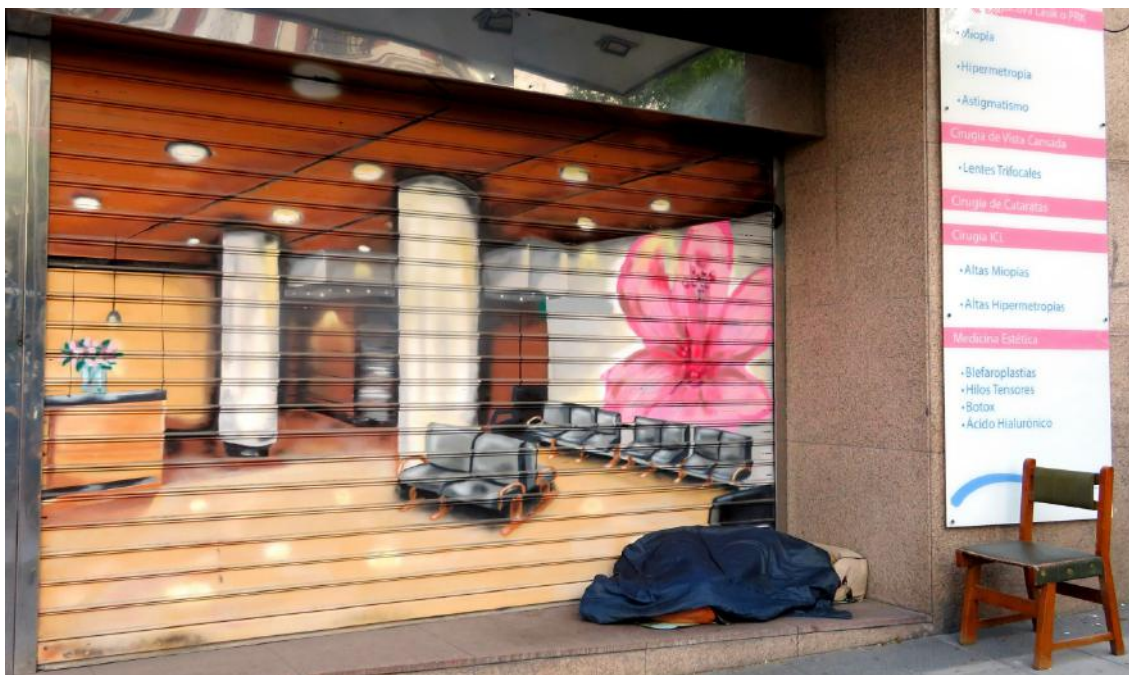
La discriminación que sufren las mujeres en la esfera privada.

Las víctimas de violencia de género y las familias monomarentales suelen enfrentarse a obstáculos particulares.

Las mujeres víctimas de la violencia doméstica

Cómo afecta el género afecta a los modos en que las mujeres y los hombres experimentan su relación con la vivienda.

Las mujeres pueden sufrir la pérdida no sólo de sus viviendas, sino también de sus medios de vida, de sus relaciones y de los sistemas de apoyo, así como la ruptura de los contactos con su entorno social más inmediato, traumatismos psicológicos y físicos e incluso una mayor morbilidad y mortalidad.

PARADA 5 Dormir en la calle

Observamos, interpretamos, reflexionamos:

Proponemos esta actividad **en parejas**.

- ¿Qué llama la atención de esta fotografía?
- ¿Es de noche o de día? ¿Hace frío?
- ¿Quién será esta persona, un hombre, una mujer, un niño?
- La foto parece reflejar el acceso a algunas oficinas públicas. ¿Cómo puede afectar a otros derechos la situación de esta persona?
- ¿Por qué crees que el fotógrafo ha decidido hacer esta foto?
- ¿Qué crees que quería expresar?
- Imaginad que sois fotógrafos, describid por escrito una imagen inventada con la que conseguir despertar la conciencia de los espectadores sobre el problema de la vivienda. Si os gusta dibujar, podéis presentarla propuesta en forma de dibujo.

Podemos hablar de la Interdependencia de los derechos humanos, en todo lo que perdemos cuando perdemos la vivienda.

Se puede pensar que la persona que duerme en la calle busca una sala de ambiente agradable para dormir, está dentro y fuera al mismo tiempo, pero su realidad es la calle.

La imagen permite hablar del trampantojo que crea la fotografía, y explicar qué es un trampantojo.

Podemos pensar en el significado de hogar o de familia, la imagen nos puede poner en el lugar de la persona de la fotografía.

PARADA 6. Sin techo**Observamos, interpretamos, reflexionamos:**

Proponemos una actividad **individual**.

- Vamos a imaginar la historia del protagonista de esta historia. Debes escribir su historia.
- ¿Quién es este hombre? ¿Qué edad tiene? ¿Cómo se llama? ¿Tiene hijos?
- Hubo un tiempo en que vivió en una casa como la que está detrás y trabajó en una oficina bancaria como la que vemos.
- Está rodeado de todas sus pertenencias. ¿Cómo ha llegado hasta aquí?
- Observa que el hombre fijamente a la cámara: ¿qué crees que querría decirnos?

Esta imagen permite tratar el tema de la discriminación,

Se trata de una persona sola, y con una edad avanzada, por lo tanto más vulnerable.

¿Qué derechos se le niegan?

¿Es una visión optimista del derecho a una vivienda adecuada?

Interdependencia con otros derechos humanos: si no se garantiza el derecho a la vivienda se ponen en riesgo otros derechos como la salud, el voto, la educación, la no discriminación, el trabajo y la vida privada y familiar.

¿Las autoridades están adoptando las medidas necesarias para que las personas mayores no vivan en la calle?



Propuesta de actividad posterior a la visita.

Tormenta de ideas.

Dividir la clase en grupos heterogéneos.

Los estudiantes reflexionan sobre los derechos humanos y escriben las asociaciones de ideas que les vienen a la mente, partiendo de las fotografías que han visto

Esta actividad se puede dirigir (o no) a partir de un cuestionario preparado previamente que estructure la información. Material: papel y rotuladores Forma: grupos de 3 a 5 personas.

Puesta en común y debate creando un clima de confianza respetando los turnos, expresando opiniones y sentimientos. Discusión entre todos. Duración: entre 20 y 40 minutos, dependiendo del tamaño de la clase y la duración de la discusión.

- Estimular la creatividad y buscar causas y soluciones para resolver el problema de la falta de vivienda adecuada y los desahucios.
 - Proponer experiencias que permitan poner en práctica lo discutido.
1. Los alumnos y alumnas realizarán un pequeño trabajo de investigación sobre algunos aspectos de este derecho, que lo aproximarán a las distintas materias curriculares: cuestiones de ciencias sociales, geografía, de historia, valores sociales y cívicos, lengua y literatura, filosofía, derechos humanos...

Esta actividad también permitirá al alumnado iniciarse en la utilización de una bibliografía básica y otras fuentes documentales.

2. A partir de la experiencia del visionado de las fotografías y los debates posteriores, se podrán realizar trabajos de creación literaria o plástica.

ANEXO: INFORMACIÓN PARA EL PROFESORADO.

El derecho a una vivienda adecuada.

El derecho a la vivienda es un derecho fundamental y universal, que incumbe a todos los Estados. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece en su artículo 25 que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales especifica que “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”.

Para que una vivienda sea "adecuada" o apta para ser habitada debe cumplir ciertas normas, que especifica el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CESCR):

Seguridad jurídica de la tenencia: Los gobiernos deben garantizar que todas las personas estén protegidas legalmente contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.

Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura, tales como agua potable, vías públicas, instalaciones sanitarias, de saneamiento, etc.

Asequibilidad: La vivienda debe estar disponible para todos los niveles de ingresos. El elevado costo es causa a menudo de que las personas tengan menos posibilidades de pagar otros artículos de primera necesidad, como los alimentos.

Habitabilidad: La vivienda debe proporcionar protección contra el mal tiempo y debe garantizar un espacio adecuado, privacidad y seguridad.

Accesibilidad: Debe ser accesible a todas las personas, incluidas las personas con discapacidad y las víctimas de desastres naturales.

Lugar: La vivienda debe estar situada en un lugar donde las personas tengan acceso a oportunidades de empleo, escuelas, hospitales...

Adecuación cultural: La manera en que se construye la vivienda debe tener en cuenta también las necesidades culturales.

No se debe confundir el derecho a la vivienda con el derecho a la propiedad de una vivienda. El derecho a la vivienda es un derecho humano que “implica acceder a un hogar y a una comunidad seguras en las que vivir en paz, con dignidad y salud física y mental”.

Crisis de vivienda en España

En el derecho internacional, el derecho a la vivienda es un derecho fundamental y los Estados deben adoptar medidas para lograr la plena efectividad de este derecho, especialmente de las personas más vulnerables. Sin embargo, aunque la Constitución Española reconoce el derecho a "disfrutar de una vivienda digna y adecuada" en nuestro país no está reconocido como un derecho fundamental, que "vincule" a todos los poderes públicos. En caso de vulneración del mismo, no habilita a interponer recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

En España las competencias legislativas sobre vivienda recaen en las Comunidades Autónomas. Apenas unas pocas han desarrollado una ley basada en los principios

constitucionales que piden hacer efectivo el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. Además, en la práctica, como la legislación civil es competencia del Estado, éste limita la acción de las Comunidades.

En la Comunidad de Madrid no se respeta el derecho a la vivienda. Familias con menores están siendo desalojadas o desahuciadas sin que desde las instituciones públicas se les provea de alternativas habitacionales. En Madrid, la decisión de vender viviendas sociales al sector privado ha tenido efectos nefastos, pues ha dificultado aún más el acceso a la vivienda pública asequible. Más de tres años después de la venta de 4.800 viviendas sociales y otras propiedades en Madrid, las condiciones de las personas inquilinas han empeorado considerablemente a pesar de las promesas tanto de las sociedades de inversión como de las autoridades públicas, que hacen oídos sordos a sus quejas. Se han incrementado los cargos mensuales y varias personas fueron desahuciadas mientras que otras dejaron voluntariamente su piso antes de la fecha del desahucio por miedo y vergüenza.

Amnistía Internacional ha investigado y analizado esta grave problemática en dos informes recientes, España: la vivienda, un derecho hipotecado, de 2015; y La crisis de la vivienda no ha terminado, de 2017. Estos informes confirman que en los últimos años decenas de miles de personas han sido desalojadas, desahuciadas o corren el riesgo de serlo a causa de su indefensión legal e institucional ante el sobreendeudamiento y el desempleo. En 2016 el 11% de las familias no pudieron pagar a tiempo la hipoteca o alquiler, una situación que afectó al 17,3% de los hogares monoparentales. Además, las mujeres se vieron especialmente afectadas por su acceso reducido al empleo y su mayor responsabilidad en el cuidado de otras personas. Durante 2016 en España hubo 34.193 desahucios de viviendas en alquiler, además de 26.397 desalojos hipotecarios.

España, como Estado parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, tiene el deber de adoptar medidas para proveer de vivienda alternativa a las personas que puedan quedar sin techo. En especial debe prestar atención a los casos en que los desalojos afecten a mujeres, niños, personas mayores o personas con diversidad funcional así como individuos pertenecientes a colectivos vulnerables. El estado está obligado a garantizar alojamiento cuando se produce un desalojo, independientemente de si éste se lleva a cabo por particulares o por las autoridades estatales. Carecer de un hogar supone una barrera en el desarrollo de las personas, es básico para garantizar el derecho a la familia, y puede provocar situaciones de exclusión social.

Los desalojos forzosos son una grave violación del derecho a la vivienda. Se producen sin aviso previo, con uso excesivo de la fuerza y sin proveer un alojamiento alternativo adecuado. La Justicia debe poder evaluar la proporcionalidad y razonabilidad de un desalojo/desahucio considerando la situación de cada caso y sus consecuencias antes de decidir si llevarlo a cabo, en particular cuando pueda dejar a las personas afectadas sin hogar o expuestas a sufrir violaciones de otros derechos humanos.

Tenemos derecho a una vivienda adecuada que, más allá de cuatro paredes y un techo, es un hogar donde vivir en seguridad, paz y dignidad para poder realizar nuestros proyectos de vida. La vivienda condicionará nuestras opciones de formar una familia, tener un empleo, ejercer el voto o acceder a prestaciones sociales y a servicios públicos como la sanidad y la educación.

Derecho a la vivienda y mujeres.

A pesar de la exigencia de Naciones Unidas de recopilar datos desagregados, el Gobierno español no ha publicado un análisis de evaluación del impacto de los desalojos o desahucios desde una perspectiva de derechos humanos y género y que

incluya el efecto diferenciado de los mismos en las mujeres y niñas. No ha divulgado datos que permitan identificar cuántas mujeres y niñas han perdido su vivienda y cuántas se encontraban en una situación de violencia de género. Tampoco existe una cifra sobre el número de personas que han perdido sus hogares, ni por tanto, cuántas de ellas son mujeres, menores, personas mayores o personas con discapacidad.

Las mujeres son más vulnerables a verse privadas de este derecho, en especial las madres solteras, las mujeres que se encargan del cuidado de otras personas, las mujeres inmigrantes, las mujeres con discapacidad y las víctimas de violencia de género. Éstas últimas, de hecho, deben considerarse un grupo prioritario para la asignación de prestaciones sociales y ayudas a vivienda, pero siguen careciendo del apoyo suficiente.

Por otro lado, la legislación actual no permite al juez examinar la proporcionalidad del desahucio, es decir, tener en cuenta el grado de vulnerabilidad del inquilino/a y el impacto que tendría en sus derechos un desalojo. Esto tiene efectos especialmente perjudiciales para las mujeres, sobre todo aquellas que encabezan los hogares monomarentales, tienen alguna discapacidad o son víctimas de violencia de género.

Aunque en 2013 se incluyó en la legislación sobre ejecuciones hipotecarias la condición de víctima de violencia de género como uno de los supuestos de vulnerabilidad a considerar para ser beneficiaria de una suspensión de desalojo, la legislación procesal española no obliga a los juzgados a analizar la razonabilidad y proporcionalidad de un desalojo. La legislación actual únicamente fija unos criterios tasados muy restringidos de vulnerabilidad que desprotegen a la mayoría de las personas afectadas y carecen del enfoque de género.

En cuanto a los desahucios por impago del alquiler, Amnistía Internacional pone el foco en las mujeres que se enfrentan a múltiples formas de discriminación, lo que afecta al disfrute de sus derechos económicos y sociales, como las madres solteras, las mujeres que se encargan del cuidado de otras personas, las mujeres inmigrantes, las mujeres con discapacidad y las víctimas de violencia de género. Todo ello da lugar a violaciones de las obligaciones internacionales de España en materia de derechos humanos.

Con arreglo a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el colectivo de las víctimas de violencia de género debe considerarse un grupo prioritario para la asignación de prestaciones sociales y ayudas a la vivienda. Pero en la Comunidad de Madrid se exige una sentencia condenatoria o una orden de protección para que las víctimas de violencia de género tengan acceso prioritario a una vivienda social. En la práctica, este requisito significa que la mayoría de las víctimas de violencia de género no consigue el apoyo necesario para poder satisfacer su derecho a la vivienda.

Por todo ello, Amnistía Internacional viene reclamando que el derecho a la vivienda sea un derecho humano fundamental en nuestra Constitución, a partir de una reforma de su [artículo 53](#) a fin de que pase de ser un “principio rector” de las políticas a un “derecho exigible” por parte de la ciudadanía

**Para ello, Amnistía Internacional pide:**

- Que se tomen medidas para proteger el derecho humano a la vivienda, desarrollando o modificando la legislación y para facilitar el acceso a la vivienda.
- Protocolos con las autoridades judiciales y los ayuntamientos para garantizar una vivienda alternativa adecuada a las personas que se enfrentan a un desalojo y no pueden procurarse una.
- Que se incremente la inversión en vivienda social, aumentando así el actual parque de vivienda social y se aumenten los recursos destinados a ayudas a la vivienda.
- Ofrecer igualdad de protección a los inquilinos/as de viviendas sociales de propiedad pública y a los de viviendas vendidas a las sociedades de inversión.
- Dejar de considerar las órdenes de protección y las denuncias policiales o judiciales como requisitos para que las víctimas de violencia de género tengan acceso prioritario a una vivienda social.
- Que mejore la incorporación del impacto de género en las garantías de acceso a una vivienda adecuada.



Fuentes y enlaces externos para ampliar información

Dossier AI "[Respetar mis derechos, respetar mi dignidad. Módulo 2. La vivienda es un derecho humano](#)". (Londres, 2011)

Informe AI "[Derechos desalojados. El derecho a la vivienda y los desalojos hipotecarios en España](#)". (Madrid, 2015)

Informe AI "[La crisis de la vivienda no ha terminado. El derecho a la vivienda y el impacto de los desahucios de viviendas en alquiler sobre las mujeres en España](#)". (Madrid, 2017)

Vídeo "[Derecho a la Vivienda](#)" de PNUD Proyecto DDHH (2016)



Qué es amnistía Internacional

Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 7 millones de personas que se toman la injusticia como algo personal. Trabajamos por un mundo en el que todas las personas puedan disfrutar de los derechos humanos. Cada vez que se comete un abuso contra los derechos humanos en algún lugar del mundo, Amnistía investiga los hechos y arroja luz sobre ellos. Pedimos a los gobiernos y otros grupos poderosos, como las empresas, que cumplan sus promesas y respeten el derecho internacional. Al dar a conocer los impactantes testimonios de las personas con las que trabajamos, movilizamos a millones de simpatizantes en todo el mundo para que hagan campaña en favor del cambio y se posicionen en defensa de los y las activistas que actúan en primera línea. Amnistía ayuda a las personas a reivindicar sus derechos a través de la educación y la formación.

Nuestro trabajo protege y empodera a la gente de varias maneras, con la abolición de la pena de muerte, la protección de los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la discriminación o la defensa de los derechos de personas refugiadas y migrantes. Llevamos a torturadores ante la justicia. Cambiamos leyes opresivas. Y liberamos a personas encarceladas sólo por expresar su opinión. Alzamos la voz en nombre de todas las personas que ven amenazadas su libertad y su dignidad.



INDICE

Glosario de términos.....	2
Datos de la exposición Derechos en el Objetivo: VVienenDA.....	3
Objetivos de las propuestas didácticas	4
Realización de las actividades	4
Metodología	5
Enlaces con el currículo.....	5
Propuesta de actividad de preparación antes de la visita a la exposición	6
Actividad 1. ¿Qué es el derecho a la vivienda?	6
Propuesta de actividades para desarrollar en la visita a la exposición	7
Qué vamos a ver:.....	7
PARADA 1. Niño estudiando.....	8
PARADA 2. Casa habitada.....	9
PARADA 3. Chabolas.....	10
PARADA 5 Dormir en la calle.....	12
PARADA 6. Sin techo	13
Propuesta de actividad posterior a la visita.	14
Tormenta de ideas.	14
ANEXO: INFORMACIÓN PARA EL PROFESORADO.....	15
El derecho a una vivienda adecuada.....	15
Crisis de vivienda en España	15
Derecho a la vivienda y mujeres.	16
Para ello, Amnistía Internacional pide:	18
Fuentes y enlaces externos para ampliar información	19
Qué es amnistía Internacional	20